



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio No. 841

Valledupar, siete (07) de septiembre de 2021

Señor
REGISTRADOR
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Ciudad

Señora
MARILUZ APARICIO JAIMES
Correo: wendysgarcia_95@hotmail.com; beatrizafanador@gmail.com

Referencia: DEMANDA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE
CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
Demandante: MARILUZ APARICIO JAIMES
RADICADO: 200014003002 2021 00002 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante sentencia de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó:

“PRIMERO: DECRETAR la CANCELACION DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, con indicativo Serial N° 59143576 y NUIP 1.065.665.992, con fecha de inscripción el 10 de diciembre de 2018, a nombre de MARY LUZ APARICIO JAIMES, expedido por Registraduria del Estado Civil de Valledupar – Cesar. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este fallo y con apoyo en lo previsto por el artículo 96 del Decreto 1260 de 1970 y demás normas aplicables.

SEGUNDO: LIBRAR las comunicaciones a que haya lugar y expídanse copias de esta providencia a costa de los interesados, para los efectos previstos por los artículos 5° y 96 del Decreto 1260 de 1970 y demás normas aplicables.”

LA SENTENCIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA Y PUEDE DESCARGARSE UNA COPIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE DESDE EL MÓDULO DE ESTADOS, EN EL MICROSITIO DE LA RAMA JUDICIAL O DESDE EL LINK <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/32649309/83889522/ESTADOS55.zip/2e795a39-9aae-44db-9e97-afed33b87d17>

Firmado Por:

Edwar Jair Valera Prieto

Secretario Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1376911bc17a345a4e7422a0b9a354f33b5690b354904cf5c940bea97a1a5b1**

Documento generado en 16/09/2021 01:53:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>